

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE****DECRETO 104/2014, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el acuerdo extrajudicial para el reconocimiento y pago de las obligaciones contractuales de Logi-Nogara Libros, S.L. con el Gobierno de Aragón.**

Mediante Orden de 9 de mayo de 1994, del Departamento de Educación y Cultura, se resuelve el concurso de contratación de los servicios de distribución comercial de las publicaciones editadas por la Diputación General de Aragón adjudicándose estos servicios a la empresa LOGI-Organización Editorial, S.L. en la actualidad denominada Logi-Nogara Libros, S.L.

A partir de mayo de 2009 la empresa Logi-Nogara Libros, S.L. ha incumplido la obligación de ingresar los importes correspondientes a la venta de las publicaciones de la Diputación General de Aragón.

En el ejercicio de sus competencias, con fecha 17 de diciembre de 2013, la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte notifica a la empresa distribuidora la resolución del contrato de distribución e insta a la mercantil a liquidar, con fecha 31 de diciembre, la deuda pendiente de pago, procediendo de lo contrario a la incautación de la garantía depositada por valor de tres mil euros presentada, mediante aval bancario, en la Diputación General de Aragón el 29 de noviembre de 1995.

Con fecha 31 de diciembre de 2013, la deuda asciende a la suma de noventa y un mil ochocientos cuarenta y cinco euros con setenta y dos céntimos (91.845,72 euros).

Por Resolución de 17 de marzo de 2014 del Director General de Cultura se resuelve el procedimiento relativo a la ejecución de la garantía depositada por la empresa Logi-Nogara Libros, S.L. para responder de las obligaciones derivadas de la distribución comercial de las publicaciones editadas por la Diputación General de Aragón.

Con fecha 31 de marzo de 2014, el Administrador único de Logi-Nogara Libros, S.L. remitió documento al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en el que reconoce la deuda contraída y se compromete a su pago previo establecimiento de un calendario ordenado de pagos comprensivo del principal y los intereses devengados que serían calculados conforme al tipo de interés legal del dinero vigente para el presente ejercicio 2014.

El artículo 23.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que no se podrá transigir judicial ni extrajudicialmente sobre los derechos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma ni someter a arbitraje las contiendas que se susciten de los mismos, sino mediante Decreto del Gobierno de Aragón.

De acuerdo con lo expuesto, mediante el presente Decreto se da cumplimiento a la previsión contenida en la legislación vigente en materia de hacienda en relación con la posibilidad de autorización de acuerdos extrajudiciales.

El acuerdo extrajudicial ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Servicios Jurídicos y remitido a la Intervención General del Gobierno de Aragón que lo ha informado con fecha 9 de junio de 2014.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 24 de junio de 2014,

DISPONGO:

Primero.— Aprobar el acuerdo extrajudicial derivado del procedimiento administrativo de contratación de servicios de distribución comercial de las publicaciones editadas por la Diputación General de Aragón con el objeto de que la mercantil Logi-Nogara Libros, S.L satisfaga al Gobierno de Aragón los pagos pendientes correspondientes a dicho contrato.

Segundo.— Facultar a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la firma del citado acuerdo y para cuantas acciones sean necesarias para la ejecución del presente Decreto, en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

Tercero.— Logi-Nogara Libros, S.L se compromete a abonar la suma de noventa y un mil ochocientos cuarenta y cinco euros con setenta y dos céntimos (91.845,72 €), mediante pagos mensuales de mil euros (1.000 €) ingresados en el número de cuenta abierta a nombre de la Diputación General de Aragón que se le comunique.

Dicha cantidad será reducida en tres mil euros (3.000 €) en el supuesto de que Logi-Nogara Libros, S.L ingrese a favor de la Diputación General de Aragón la garantía definitiva de



este contrato cuyo procedimiento de incautación se ha iniciado por Resolución de 17 de marzo de 2014 del Director General de Cultura.

Junto al montante principal, se abonará en concepto de intereses la cantidad total de dieciséis mil setecientos un euros con cincuenta y ocho céntimos (16.701,58 €), calculados al 4 por ciento, tipo de interés legal del dinero vigente para el presente ejercicio de 2014, de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional trigésima segunda de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. En el supuesto de que se modificara dicho tipo de interés, los intereses a satisfacer en cada uno de los vencimientos se actualizarán en función del nuevo tipo establecido en las sucesivas Leyes de Presupuestos.

En el supuesto de que el importe indicado en el párrafo segundo de este apartado no se llegara a ingresar a favor de la Diputación General de Aragón, el importe de los intereses a satisfacer ascendería a diecisiete mil novecientos noventa y nueve euros con treinta y nueve céntimos (17.999,39 €) calculados del mismo modo que lo indicado en el párrafo anterior.

Cuarto.— El abono de la primera de las mensualidades se deberá hacer efectivo con fecha de efectos 1 julio de 2014 y el pago de las demás mensualidades se hará efectivo entre los días 1 y 5 de cada mes.

Quinto.— La falta de pago de un solo plazo dará por vencidos los restantes y dejará expedita la vía judicial ante los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Zaragoza, asumiendo Logi-Nogara Libros, S.L cuantos gastos se originen al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el incumplimiento de esta obligación.

Zaragoza, 24 de junio de 2014.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**